MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES PARAGUAY | PARAGUÁI TETÃ REMBIAPO HA MARANDU MOTENONDEHA

MEMORANDUM UEP CAF N° 2575 /2024

A	:	**ING. RENE PERALBO,** Director Dirección de Vialidad
DE	:	**ING. GUSTAVO ROBADÍN,** Coordinador Interino Unidad Ejecutora de Proyectos CAF
REFERENCIA	:	**Contrato S.G. Ministro N° 180/2022.** LLAMADO MOPC Nº 98/2021 LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL DE EMPRESAS CONSTRUCTORAS VIALES ESPECIALIZADAS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA CIRCUNVALACIÓN DE LA CIUDAD DE CURUGUATY. ID 402.398.
OBJETO	:	**ORDEN DE EJECUCION N° 5**
FECHA	:	18 de diciembre de 2024

Por la presente, se remite para su comunicación a la DNCP la Orden de Ejecución N° 5, por medio de la cual se aprueba la prórroga de plazo correspondiente a los días de lluvias y sus consecuencias desde diciembre/2023 a noviembre/2024 totalizando 84 días equivalente a 2,8 meses, solicitado por la Constructora ISACIO VALLEJOS S.A. mediante expediente MEU N° 51860/2024, del contrato de la referencia, en cumplimiento a la Resolución DNCP N° 1807/2022.

En relación al artículo 7°. Comunicación. Requisitos documentales.

"Las convocantes deberán comunicar las prórrogas y suspensiones a través del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP) en un plazo de hasta diez (10) días hábiles posteriores al otorgamiento de las mismas", se detallan los siguientes puntos:

a) <u>Documento que acredite la designación realizada de conformidad al Art. 4° de la presente resolución;</u>

- Se adjunta copia de contrato SG MINISTRO N° 180/2022, donde en su clausula 9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO, menciona: *"…La administración del contrato estará a cargo de: Dirección de Vialidad, Unidad Ejecutora de Proyectos CAF…"* **(Folio 12)**

- Se adjunta Resolución N° 296 de fecha 19 de marzo de 2024 **(Folio 10)** y Resolución N° 1349 de fecha 15 de junio de 2023 **(Folio 9).**

b) <u>Dictamen técnico y legal que explique los motivos y exponga los fundamentos y justificaciones de la prórroga o suspensión;</u>

- Se adjunta Dictamen técnico y legal N° 21 de fecha 16 de diciembre de 2024 de la Unidad Ejecutora de Proyectos. **(Folio 19 al 21)**

Ing. Gustavo A. Robadín A.
Coordinador Interino
Unidad Ejecutora de Proyectos CAF

c) Documento debidamente suscripto por la persona competente en los términos de los Arts. 3° y 4° de la presente resolución, a través del cual, se reconozca la prórroga o la suspensión de los plazos contractuales, según corresponda;

- Se adjunta Nota DV N° 4733/2024 de fecha 16 de diciembre de 2024, por la cual se remite la Orden de Ejecución N° 5. **(Folio 17 y 18)**

d) Notificación al proveedor, consultor o contratista del reconocimiento de la prórroga o suspensión;

- Se adjunta copia del recibido de la Constructora ISACIO VALLEJOS S.A. en fecha 16 de diciembre de 2024 **(Folio 17 y 18)**

Por todo lo expuesto, se sugiere la remisión del presente expediente a la **UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN,** y por su intermedio a su vez solicitar que se realice el pedido de prórroga a la DNCP para la comunicación de la presente ORDEN DE EJECUCIÓN N° 5, atendiendo que los plazos previstos en la Resolución DNCP N° 1430/2024 **"POR LA CUAL SE ESTABTECEN PLAZOS MAXIMOS PARA LA COMUNICACIÓN DE LLAMADOS, ADJUDICACIONES Y CONTRATOS QUE AFECTEN A LOS PROCESOS QUE COMPROMETAN EL PGN 2024.",** ya se encuentran fenecidos, y en vista a que la misma amplía el plazo de terminación de la obra cuya fecha de finalización prevista actualmente es el 13 de enero de 2025.

Se adjunta:

- Copia de Orden de Ejecución N°5.
- Dictamen Técnico y Legal N° 21/2024.

Ing. Gustavo A. Robadín A.
Coordinador Interino
Unidad Ejecutora de Proyectos CAF